Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025

Señores
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Ciudad

ASUNTO: ACLARACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN – DESMILITARIZACIÓN, DESTINACIÓN FINAL Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS DE ARMAMENTO.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de aclaración emitida por la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, Kriegsgott Group S.A.S., representante en Colombia de la empresa estadounidense IO Inc., se permite aclarar que nuestra propuesta constituye una oferta de valor económico a pagar al Ejército Nacional por el material militar obsoleto objeto de enajenación conforme a las disposiciones del Manual Estándar de Logística Inversa para el Sector Defensa (Resolución 5628 de 2024) y el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa.

1. Naturaleza de la Propuesta

Nuestra propuesta no corresponde a un servicio de desmilitarización con costo para la entidad, sino a un modelo de adquisición y valorización del material obsoleto, en el cual IO Inc. ofrece un valor monetario al Estado por los bienes a ser enajenados. Este enfoque se enmarca en una estrategia de logística inversa y economía circular, mediante la cual los activos en desuso se transforman en nuevos recursos económicos para la Nación.

2. Enfoque Basado en Logística Inversa y Economía Circular

El proyecto propuesto se fundamenta en los principios establecidos por el Manual Estándar de Logística Inversa del Ministerio de Defensa, el cual impulsa la valorización y aprovechamiento de bienes dados de baja, evitando su destrucción indiscriminada y fomentando la sostenibilidad institucional.

A diferencia de los procesos tradicionales de chatarrización, esta metodología:

- Recupera valor económico para el Ejército mediante un pago directo por los bienes.
- Reduce costos logísticos asociados al almacenamiento, custodia y destrucción
- Disminuye el impacto ambiental, evitando procesos contaminantes de fundición
- Aumenta la trazabilidad y seguridad, bajo certificación conjunta con la ATF y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos

3. Justificación Técnica y Jurídica

Conforme al marco normativo vigente y los lineamientos del Ministerio de Defensa, la propuesta presentada:

- Cumple con la Circular C20250416000126, que orienta la destinación final de bienes dados de baja en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- Se alinea con la Resolución 5628 de 2024, que adopta el Manual Estándar de Logística Inversa, aplicable a bienes militares obsoletos.
- Aplica la figura de enajenación mediante subasta al alza, donde el oferente paga por los bienes y no cobra por su destrucción.

4. Beneficios Estratégicos para el Ejército Nacional

1. Ingreso económico directo por la venta del material obsoleto, en divisa extranjera.
2. Eliminación de costos de destrucción y disposición final.
3. Revalorización institucional mediante la adopción de un modelo sostenible reconocido internacionalmente.

4. Cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de producción y consumo responsables, acción climática y gestión de residuos peligrosos

Aclaración sobre el proceso de desmilitarización

Nuestro proceso de desmilitarización contempla la destrucción física del cajón de mecanismos o recibidor del armamento, componente que constituye el núcleo funcional y jurídico del arma. Al ser destruido, el arma queda automáticamente dada de baja en las bases de datos del Ejército Nacional, garantizando su eliminación definitiva del inventario militar.

Este procedimiento aplica a armamento automático, como fusiles Galil y ametralladoras, conforme a las directrices del Departamento de Justicia y la Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives (ATF) de los Estados Unidos. Para armas cortas, como pistolas o escopetas, la normativa estadounidense no exige la destrucción del recibidor, al no considerarse de uso militar automático.

Todas las demás piezas, repuestos y componentes del armamento serán empacados y sellados herméticamente, cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad y control. Dichos componentes serán posteriormente exportados a los Estados Unidos, donde recibirán una nueva vida útil mediante su remanufactura y comercialización legal en los mercados civil, deportivo y coleccionista, a través de canales certificados como Royal Tiger Imports, filial de IO Inc.

Asimismo, el proceso podrá realizarse con acompañamiento de la Embajada de los Estados Unidos, que actuará como observador y garante de la certificación internacional de desmilitarización.

La empresa IO Inc. cuenta con todas las licencias vigentes del Departamento de Justicia y la ATF para la compra internacional e importación a los Estados Unidos de excedentes militares, incluyendo:

- Federal Firearms License (FFL) No. 1-59-009-11-8F-26463
- Special Occupational Tax (SOT) No. 2025126-N50-001, como fabricante e importador autorizado de armas NFA

- Broker Registration Code K-1575 ante el U.S. Department of State – Directorate of Defense Trade Controls (DDTC)

Gracias a estas licencias, IO Inc. está plenamente facultada para emitir al Ejército Nacional la certificación oficial de desmilitarización del material objeto del presente proceso, conforme a los estándares internacionales y las normas del Ministerio de Defensa Nacional.

En consecuencia, Kriegsgott Group S.A.S. e IO Inc. reafirman que su propuesta corresponde a una oferta económica de margen mínimo al alza, es decir, un valor a pagar al Ejército Nacional por el material militar obsoleto, dentro del marco jurídico y técnico de la enajenación de bienes del sector defensa.

Esta iniciativa transforma un proceso tradicionalmente costoso y ambientalmente adverso en una oportunidad sostenible, auditable y rentable para el Estado colombiano, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad social.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y reiteramos nuestra disposición para realizar las aclaraciones técnicas o económicas adicionales que se requieran.

Cordialmente,

David Satizábal Christians
COO – Kriegsgott Group S.A.S.
Representante Autorizado de IO Inc.
Cel:318-248-1498
Email: david.satizabal@kg-group.co
Email: dsati@msn.com